



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00278 00
ASUNTO	ACREDITA PAGO GASTOS DE CURADURÍA. INCORPORA CONTESTACIÓN DEL CURADOR AD-LITEM

Se incorporan al expediente los memoriales que anteceden (archivos 57 y 58), mismos que serán tenidos en cuenta para respectivos fines procesales; el contenido en el archivo 57, remitido por el apoderado de la parte actora, correspondiente al pago (transferencia), que por concepto de gastos de curaduría, hiciera a favor de dicho auxiliar de la justicia.

El segundo escrito, en archivo 58, la contestación que a la demanda hace el Curador Ad-litem de los herederos indeterminados del señor Sergio Andrés Sanclemente Álvarez, de la cual no se desprende excepción alguna.

En firme el presente proveído, y verificado el vencimiento de la totalidad del término del traslado de la demanda de la que dispone el Curador Ad-litem, se continuará con el respectivo rito procesal.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 041

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97953fc3df84a564b3f47118d491d5c72e311aba35d9de4053c585e8038c8a7c

Documento generado en 11/03/2022 04:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>